



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARY BETT RUEDA SANCHEZ (C.C. 28.168.750)
DEMANDADO: OLGER VILLALOBOS TORRES (C.C. 91.213.650)
RADICADO: 680014003011-2021-00319-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De la revisión de las diligencias, observa el Despacho que mediante auto fechado 7/09/2022, se ordenó remitir las presentes diligencias de carácter urgente, a la secretaría de los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales de Bucaramanga; no obstante, no es posible el envío del mismo, hasta verificar que se encuentre materializada alguna de las cautelas; Por lo anterior, el Estrado;

RESUELVE:

OFICIAR a la **CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, con el fin solicitar informe a este Despacho, las razones por las cuales no ha dado contestación, a la comunicación enviada el día 22 de julio de 2021 (anexo Virtual N. 04 C2), en la cual se solicitó el **EMBARGO** del Establecimiento de Comercio denominado **TRANSERVIS**, denunciado como propiedad del demandado **OLGER VILLALOBOS TORRES**, identificado con la **C.C. 91.213.650**. Lo anterior, en atención a que hasta el momento no obra dentro del expediente, repuesta por parte de la entidad.

Líbrese por secretaría, el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ec8a6195f777fd847f2dd06a79728641eb6d5e59e156dc7870bee078c8d654**

Documento generado en 01/02/2023 11:06:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>